

**SUMARIO:**

	pag.
- Seguimos avanzando.	1
- Acerca de la Agenda 21 Provincial de Córdoba.	3
- El Observatorio de la Agenda 21 Provincial de Córdoba.	6
- Visiones del desarrollo sostenible.	7
- Indicadores ambientales de la Agenda 21 Provincial de Córdoba.	13
- Líneas de información y participación para agentes implicados.	26

■ NOTICIABLE

■ INDICADORES

■ LINEAS DE INFORMACIÓN

**SEGUIMOS AVANZANDO**

... y mejorando, al menos esa es nuestra intención con este nuevo número del Boletín, un vehículo de comunicación con el que el Observatorio de la Agenda 21 Provincial quiere dar a conocer a la sociedad cordobesa los trabajos que viene desarrollando.

De forma paralela y complementaria, el Observatorio dispone de una página web propia, totalmente abierta a cualquier tipo de colaboración, comentario, sugerencia... aquí cabe toda aportación que tenga que ver con el Desarrollo Sostenible de la provincia. En definitiva, se trata de abrir un punto de encuentro en el que cualquier persona pueda hacer participe de sus inquietudes al resto de navegantes en la red. No es más que poner las nuevas tecnologías al servicio de la PARTICIPACIÓN, sin lugar a duda la palabra clave cuando se habla de Agendas 21.

Este boletín tiene la misión fundamental de dar a conocer los indicadores ambientales y de sostenibilidad diseñados para un correcto seguimiento y valoración de la eficacia de las líneas de actuación que contiene la Agenda 21 Provincial. Sin embargo, también hay que entenderlo como un instrumento al servicio del ciudadano, abierto a la opinión, reflexión y todo tipo de colaboraciones. Animamos, pues, a utilizarlo; toda aportación, por pequeña que parezca, siempre será bienvenida.

**Ciudad 21**

La Consejería de Medio Ambiente y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) suscriben el 30 de enero de 2002 un Convenio para el desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental CIUDAD 21, cuya finalidad básica es:

- impulsar unas directrices regionales sobre la problemática del medio ambiente urbano,
- colaborar en la elaboración de Diagnósticos Ambientales Municipales como primer paso para el desarrollo de las Agendas 21 Locales,
- constituir y consolidar en el seno de la FAMP la Red Andaluza de Ciudades Sostenibles (RECSA).

Documento elaborado por el Observatorio de la Agenda 21 Provincial de Córdoba.

Diseño y maquetación : Vectorial S.L.

Fotomecánica: Casares S.L.

Imprime: Imprenta Provincial.

D.L.

Más información:  
www.observatorioa21p.org  
Tlfno.:957211389

**Municipios adheridos:** 111 municipios (de más de 10.000 habitantes y algunos de menos por estar en Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía "RENPA"). Esto implica firma de un Protocolo de Adhesión al Programa CIUDAD 21, suscribir la Carta de Aalborg, adherirse a la RECSA y participar en una Comisión Mixta de Seguimiento (Ayuntamientos, Consejería Medio Ambiente y Diputación).

Los municipios deben establecer prioridades en torno a tres o cuatro centros de interés de los 10 siguientes del Programa CIUDAD 21:

- a) Gestión sostenible de los residuos urbanos mediante la aplicación de los principios de prevención, reducción, reutilización y reciclado.
- b) Política eficiente y sostenible de gestión del agua como un ciclo integral en el medio urbano.
- c) Fomento del ahorro y la eficiencia energética y el uso de las energías renovables de acuerdo con las previsiones de la estrategia autonómica ante el cambio climático.
- d) Mejora del paisaje urbano y de dotación y mantenimiento de zonas verdes y espacios libres.
- e) Mejora del conocimiento, protección y conservación de la flora y fauna urbanas.
- f) Desarrollo del conocimiento e información sobre la calidad del aire y actuaciones encaminadas a su mejora.
- g) Mejora del conocimiento e información sobre la contaminación acústica y a la prevención y corrección de la misma.
- h) La implantación de medidas para el fomento de formas de movilidad urbana sostenibles.
- i) Actividades de educación y comunicación ambiental, participación ciudadana y voluntariado ambiental urbano.
- j) Apoyo a la planificación, diagnóstico y gestión ambiental municipal y a la cooperación y divulgación ambiental.

En nuestra provincia son 17 municipios los que están participando en el Programa de Sostenibilidad Urbana CIUDAD 21.

La Diputación, que ya venía colaborando con los ayuntamientos en la realización de los diagnósticos a través de la Revisión Medioambiental, colabora con esta cofinanciación en el Programa CIUDAD 21.

El pasado 18-2-04 se han firmado un convenio marco de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente para la cofinanciación de los Diagnósticos Ambientales municipales y 17 convenios específicos de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente y los Municipios adheridos al Programa CIUDAD 21. Estos municipios con la firma del convenio se adhieren al Subprograma de apoyo a iniciativas de Agendas 21 Locales de la Diputación. Su finalidad es la de apoyar en el contexto de la Revisión Medioambiental Inicial (RMI) la realización de la fase de la Diagnóstico Ambiental y las de elaboración de la Agenda 21 Local y del Sistema de Gestión Medioambiental para el ayuntamiento.



## MUNICIPIO

Cabra  
Rute  
Montoro  
Lucena  
Montilla  
Priego de Córdoba  
Pueblo Genil  
Aguilar de la Fra.  
Baena

La Carlota  
Palma del Río  
Peñarroya-Pueblonuevo  
Villanueva de Córdoba  
Fernán Nuñez  
Pozoblanco  
Fuente Palmera  
Córdoba

### La actuación de CECO como agente implicado en el desarrollo de LA AGENDA 21 PROVINCIAL DE CÓRDOBA

La Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO) es consciente de que las empresas tienen la responsabilidad de llevar a cabo su actividad de forma eficiente y crear riqueza para la sociedad a la que sirven. Todo ello en el marco del desarrollo sostenible, entendido como la persistencia del sistema económico en el tiempo.

En este sentido, CECO lleva a cabo actuaciones de defensa de la actividad empresarial responsable y ética. Muchas de sus actuaciones, al igual que las de cualquier empresa o entidad de la provincia, son susceptibles de enmarcarse en los objetivos y las líneas de actuación de la Agenda 21 Provincial. De hecho, CECO ha participado activamente en la gestación de la misma y está representado en el Observatorio de la Agenda 21 Provincial.

La relación de actividades y servicios que presta la Confederación de Empresarios que, como muestra el cuadro incluido, se relacionan con las líneas de actuación de la Agenda 21 Provincial. No pretende ser una descripción exhaustiva, sino poner de relieve que los principios de Agenda 21 excede el ámbito estricto de las administraciones locales y territoriales y son responsabilidad de todos los agentes con responsabilidad en el desarrollo sostenible. En el caso de CECO, su participación en la sostenibilidad provincial incide fundamentalmente en las siguientes áreas de la Agenda 21 Provincial:

- **Desarrollo Socioeconómico.** Es una constante en todas las actividades de la Confederación, teniendo en cuenta que la promoción del desarrollo socioeconómico en Córdoba es una de sus principales finalidades. Muchas de las actuaciones de CECO exceden los objetivos y las líneas de actuación de la Agenda 21 Provincial, fomentando el desarrollo socioeconómico sostenible de la provincia, en base a la creación de empresas y dinamización del tejido empresarial existente, que a su juicio no se contempla con suficiente profundidad en la Agenda 21 Provincial.
- **Información, Educación y Participación Ciudadana.** CECO es un órgano muy activo en este sentido, a través de las distintas comisiones y órganos de representación en los que participa, además de las creadas en el seno de la propia Confederación. Además, procura la información y concienciación en materia de medio ambiente, mediante los cursos desarrolla y el asesoramiento a empresas.
- La Confederación además, trabaja en otras áreas relacionadas con la Agenda 21, como son Comunicación y Transporte, Recursos Naturales, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Espacios Protegidos y por último Salud y Riesgos Ambientales, sobre todo a través de Información, Educación y Participación ciudadana, en comisiones de trabajo especializadas y proyectos concretos en colaboración con otras organizaciones y entidades.

En definitiva, CECO ha sabido adaptarse a las necesidades que el medio ambiente plantea a los empresarios y lo ha integrado en su quehacer cotidiano. Queda patente que si bien es un organismo actualmente muy sensibilizado a este respecto, cualquier administración, entidad u organismo realiza acciones que pueden y deben encuadrarse en la Agenda 21 Provincial ya sea en su vertiente social, económica o medioambiental.

Actuación deCECO	Área de la Agenda 21 Provincial.	Línea de Agenda 21 Provincial considerada.	Actuación deCECO	Área de la Agenda 21 Provincial	Línea de la Agenda 21 Provincial.
Área de Calidad y Medio Ambiente.	2. Desarrollo Socioeconómico. 3. Productos Residuales. 7. Información, Educación y Participación Ciudadana.	2.B.4; 2.E.5; 3.B.1; 3.B.3; 3.B.5; 7.2; 7.3; 7.4; 7.6	Servicio de Información Empresarial a través de Internet.	7. Información, Educación y Participación Ciudadana.	7.4; 7.7
Área de Formación	7. Información, Educación y Participación Ciudadana.	7.2; 7.3	Boletín de Normativa Ambiental	7. Información, Educación y Participación Ciudadana.	7.4.
Gabinete de Asesoramiento tecnológico	2. Desarrollo Socioeconómico.		Prácticas Universitarias Tuteladas.	2. Desarrollo Socioeconómico.	2.B.4
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	6. Salud y Riesgos Ambientales		Formación Específica a Pymes.	2. Desarrollo Socioeconómico. 7. Información, Educación y Participación Ciudadana.	2.B.4; 7.3
Unidad de Creación de Empresas	2. Desarrollo Socioeconómico.		II Acuerdo de Concertación Provincial (Diputación, CECO, CCOO y UGT)	2. Desarrollo Socioeconómico7. 7. Información, Educación y Participación Ciudadana.	2.B.1, 2.B.3, 7.7.
Unidad de Orientación Profesional	2. Desarrollo Socioeconómico.		Consejo Municipal de Medio Ambiente de Córdoba (representación)	5. Espacios Protegidos. 7. Información, Educación y Participación Ciudadana. 8. Comunicación y Transporte.	5.3; 8.4; 8.5.
Red CSEA	2. Desarrollo Socioeconómico.		Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y Caza (representación)	6. Salud y Riesgos Ambientales. 7. Información, Educación y Participación Ciudadana.	6.6
Comisión de Medio Ambiente	Desarrollo socioeconómico 3.Productos residuales. 7.Información, educación y participación ciudadana	2.B.4; 3.B.1; 3.B.3; 3.B.8; 7.3; 7.4; 7.6	Consejo provincial de minería (representación)	2. Desarrollo Socioeconómico. 7. Información, Educación y Participación Ciudadana.	2.C.3
Comisión de Industria, Energía y Nuevas Tecnologías	2. Desarrollo Socioeconómico. 3. Productos Residuales. 7. Información, Educación y Participación Ciudadana.	2.B.1; 2.B.2; 2.B.4; 3.B.1; 7.4	Agenda 21 Local de Córdoba (representación)	7. Información, Educación y Participación Ciudadana. 8. Comunicación y Transporte.	8.2; 8.3; 8.4
Comisión de Turismo.	1.Recursos Naturales. 2. Desarrollo Socioeconómico.	1.E.1; 2.A.2; 2.A.3	Observatorio de la Agenda 21 Provincial (representación)	Todas las áreas.	
Comisión de Coordinación Provincial.	7. Información, Educación y Participación Ciudadana.	7.3	Grupos de Desarrollo Rural. (representación)	7. Información, Educación y Participación Ciudadana.	
Comisión del Sector Agrícola.	2. Desarrollo Socioeconómico. 3. Productos Residuales.	2.E.1; 2.E.5; 3.B.9	Juntas Rectoras de los Parques Naturales de la provincia. (representación)	7. Información, Educación y Participación Ciudadana. 5. Espacios Protegidos.	5.1
Comisión de Desarrollo Urbanístico.	1. Recursos Naturales. 4. Ordenación del Territorio y Urbanismo.	1.A.5; 4.2; 4.3			

### Realización de funciones:

En este tercer boletín, se valoran las siguientes funciones del Observatorio de la Agenda 21 Provincial de Córdoba:

*Evaluar el desarrollo de la Agenda 21 Provincial en la incorporación a las distintas planificaciones de los agentes implicados y de las directrices de las Bases de Agenda 21 Andalucía (Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible).*

Para esta evaluación, los miembros del Observatorio deberían:

- Tener acceso a los esquemas de planificación y/o actuación de los agentes en cuestión.
- Considerar todas aquellas actuaciones que realicen los agentes y que puedan integrarse dentro de la Agenda 21 Provincial.
- Y viceversa: ver cómo la Agenda desde las líneas de actuación afecta a los agentes en función de la medida, instrumento o acción que realicen.
- Todo ello teniendo la referencia de las Bases para la Agenda 21 Andalucía (Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible).

En cuanto al desarrollo de ésta función, si bien no se había recibido información alguna de los agentes de participación, a principios de este año se ha enviado a los mismos la Ficha de Consideración de la Agenda 21 Provincial. Con ella se pretende que los agentes comiencen a considerar sus actuaciones dentro de un planeamiento mayor: el Plan hacia la sostenibilidad de la Agenda 21 Provincial.

Para ayudar a dicha consideración ya está en uso la página web del Observatorio, la cual sirve como instrumento para difundir y tomar en cuenta la Agenda en las actuaciones cotidianas.

*Revisar la actualización de la Agenda 21 Provincial, pudiendo convocar el Foro Consultivo Global 21 para un nuevo consenso.*

En lo relativo a la actualización y revisión de la Agenda 21 Provincial, el Observatorio podría considerarse como representante para el seguimiento de la Agenda del Foro Consultivo. Por tanto cuando en virtud de las conclusiones de sus trabajos lo considere, puede instar a la Diputación de Córdoba para que sea convocado nuevamente y someterla a revisión y/o actualización.

Ahora bien, a la hora de dicha actualización, el primer reto al que se enfrenta el Observatorio es el resolver la cuestión siguiente: ¿qué es lo que puede ser considerado como sostenible?.

Es por ello, que desde el Observatorio, no sólo para afrontar la revisión de la Agenda, sino como base de todas sus actuaciones, se plantea el elaborar unos Objetivos y Criterios de sostenibilidad que estén integrados y en consonancia con las estrategias, planes y programas de desarrollo sostenible a nivel mundial, europeo, nacional y autonómico.

Además, en esta revisión de la Agenda, habrá que pensar cuestiones como la problemática de la participación de los agentes, ya puesta de manifiesto en el anterior punto, discusión que podría desembocar en una modificación/adaptación de la metodología de trabajo y en la posible profesionalización del Observatorio.

## Otros Observatorios.

La palabra Observatorio tiene que ver con la observación, es decir con el seguimiento de cualquier tipo de fenómeno. Incluye tanto la estructura física como el personal y las herramientas apropiadas para dicho seguimiento.

A lo largo de los últimos tiempos, la denominación de "Observatorio" viene ligada a gran cantidad de organismos, asociaciones o proyectos. La variedad de los mismos en cuanto al ámbito al que se refieren es amplia, surgiendo así Observatorios de Empleo, Socioeconómicos, Medioambientales, de Derechos Humanos, Urbanos, de Calidad de Servicios y Estadísticos entre otros.

Este Observatorio desde la Agenda 21 Provincial quiere y debe tenerlos en cuenta, en la medida en que un análisis de su estructura, funcionamiento y objetivos que persiguen puede ayudarnos en la tarea de la mejora de nuestro trabajo.

Al ser las Agendas 21 Locales una forma de planificación global de todo aquello que tiene que ver con desarrollo sostenible, consensuada mediante la participación ciudadana, marca los procesos a seguir hacia la sostenibilidad. Esto implica que la observación tenga que recoger una dimensión amplia de conocimientos en cuanto a conceptos, hechos y principios, competencias y procedimientos de instituciones, empresas y conductas ciudadanas, sirviendo así para orientar la mejora en las actitudes.

Así pues, el Observatorio de la Agenda 21 Provincial, quiere considerar aquellos Observatorios que tienen que ver con las tres vertientes de la sostenibilidad: lo social, económico y medioambiental.

De un primer análisis de los Observatorios consultados, se puede extraer lo siguiente:

- Si bien la tipología es variada, en la mayoría de los casos sirven para poner a disposición de los agentes toda una fuente de recursos informativos y didácticos.
- Incorporan la vertiente participativa, principalmente mediante foros o encuestas.
- Hacen uso de indicadores o de estudios específicos como elemento de trabajo, que puedan ser utilizados como generadores de información y como herramienta de planificación futura: es decir, son instrumento en la toma de decisiones.

- Entre aquellos que incorporan la palabra ambiental, hay que destacar iniciativas como la de la Fundación Biodiversidad, que financiada por el Fondo Social Europeo, y en cooperación con diversas universidades asesora a empresas, en especial a PYMES. Ejemplo de ello son la Universidad de Córdoba, Vigo, Islas Baleares y diversas universidades de Madrid entre otros.
- El personal dedicado a ellos es en ocasiones mucho y especializado.
- Los órganos promotores de los mismos suelen ser Administraciones Autonómicas, Provinciales o Locales, además de Universidades.
- En Observatorios de Calidad, predomina el uso de Premios como incentivo para la difusión e implantación de sus objetivos.
- Además, existen Observatorios que tienen muy en cuenta la cooperación al desarrollo, y no sólo sirven como vía de información, sino que promueven una participación activa mediante la captación de fondos.
- Destacar también la importancia de acuerdos o convenios con otras instituciones y que supongan un intercambio de información periódica.
- Según la región geográfica a la que se circunscriben, hay que hacer referencia a la profusión de este tipo de organismos en Latinoamérica.
- Otros órganos similares en Andalucía al Observatorio de la Agenda 21 Provincial de Córdoba son los desarrollados para la provincia de Málaga y Huelva.
- Por último resaltar el Proyecto Corplem, promovido por Diputación de Córdoba y cofinanciado por la Unión Europea, que supone la próxima creación de siete Observatorios locales de empleo en nuestra provincia. Este proyecto será ampliado a las comarcas con la colaboración de la Confederación de Empresarios de Córdoba, la Asociación de Jóvenes Empresarios y los sindicatos UGT y CCOO.

De todo ello intenta enriquecerse el Observatorio de la Agenda 21 Provincial, aprendiendo y mejorando nuestra propia organización.

A continuación se incluye algunos enlaces cuya consulta puede resultar interesante:

OBSERVATORIO PARA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	<a href="http://www.ocsp.arrakis.es/paginas/home-quees.htm">www.ocsp.arrakis.es/paginas/home-quees.htm</a>
OBSERVATORIO DEL TRABAJO.	<a href="http://www.observatoriodeltrabajo.org">www.observatoriodeltrabajo.org</a>
OBSERVATORIO DE SEGUIMIENTO E IMPULOS DE LA ADECUACIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.	<a href="http://www.fuem.um.es/imasd/medioambiente">www.fuem.um.es/imasd/medioambiente</a>
OBSERVATORIO MEDIOAMBIENTAL DE MENORCA.	<a href="http://www.obsam.org">www.obsam.org</a>
OBSERVATORIO MEDIOAMBIENTAL DE LA PYME DE LAS ISLAS BALEARES.	<a href="http://www.ompib.org">www.ompib.org</a>
BALANCE DEL OBSERVATORIO AGENDA 21 LOCAL DE CALVIA.	<a href="http://www.calvia.com/cat/media/pdf/agl21/Bolet8.pdf">www.calvia.com/cat/media/pdf/agl21/Bolet8.pdf</a>
OBSERVATORIO MEDIOAMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.	<a href="http://www.biodiversidad.urjc.es/observatorio/index.php">www.biodiversidad.urjc.es/observatorio/index.php</a>
OBSERVATORIO MEDIOAMBIENTAL DE FORMACIÓN PARA PYMES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.	<a href="http://www.uco.es/investiga/grupos/medioamb/catedra/index.php">http://www.uco.es/investiga/grupos/medioamb/catedra/index.php</a>
OBSERVATORIO MEDIOAMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.	<a href="http://www.biodiversidad.fgua.es/Biodiversidad.asp?codigo=ObservatorioMA.htm">http://www.biodiversidad.fgua.es/Biodiversidad.asp?codigo=ObservatorioMA.htm</a>
OBSERVATORIO CALIDADE (XUNTA GALICIA)	<a href="http://www.observatoriocalidade.org">www.observatoriocalidade.org</a>
OBSERVATORIO MEDIOAMBIENTAL PARA PYMES DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO.	<a href="http://observatorioambiental.uvigo.es/Observatorio/inicio.htm">http://observatorioambiental.uvigo.es/Observatorio/inicio.htm</a>
AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA, OBSERVATORIO URBANO.	<a href="http://www.aytolacoruna.es/2ayto/29proye/293obsu.html">http://www.aytolacoruna.es/2ayto/29proye/293obsu.html</a>
OBSERVATORIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ZONA NORTE DEL VALLE DEL CAUCA (COLOMBIA).	<a href="http://odsvalle.freesevers.com/ods.html">http://odsvalle.freesevers.com/ods.html</a>



Reunión de los miembros del Observatorio de la Agenda 21 Provincial

● **Composición:**

Los miembros actuales del Observatorio son:

- *Luis Amador Hidalgo, Doctor en Economía.*
- *Rafael Arenas González, Licenciado en Biología.*
- *Juan Manuel Avanzini de Rojas, Ingeniero Industrial.*
- *Elías Casado Granados, Licenciado en Biología.*
- *Victorio Domínguez Muñoz, Agricultor Ecológico.*
- *José Enrique Fernández de Castillejo. Licenciado en Derecho.*
- *María Antonia Fernández-Bolaños Borgas, Ingeniero Agrónomo.*
- *Joaquín Gómez de Hita, Arquitecto.*
- *Antonio Leiva Blanco, Licenciado en Biología.*
- *Rocio Márquez Ramírez, Licenciada en Biología.*
- *Jesús Manuel Martínez Pérez, Geógrafo.*
- *Emiliano Mellado Álvarez, Licenciado en Biología.*
- *José Javier Rodríguez Alcaide, Catedrático de Economía Agraria.*
- *José Antonio Torres Esquivias, Doctor en Biología*

Beca de Investigación: Raquel Hernández Alcántara. Licenciada en Ciencias Ambientales.

## SEMBLANZA DE LOS MIEMBROS DEL OBSERVATORIO



**D. Victorio Domínguez Muñoz.**  
*Agricultor Ecológico.*

Actuación profesional:

*Miembro ejecutivo del Consejo Provincial de Participación Ciudadana, Viverista, Técnico Agrícola, Proyecto de Formación y Experimentación en Agricultura Ecológica, Movimientos Verdes.*

**“La biodiversidad es el eje fundamental de todas las formas de vida, el encaje que aportan todos los seres vivos no debe ser alterado, debemos trabajar para y por la continuidad de sus procesos vitales.”**



**D. José Enrique Fernández de Castillejo.**  
*Licenciado en Derecho*

Actuación profesional:

*Secretario General de la Cámara Oficial de Industria y Comercio de Córdoba.*

**“ El Desarrollo Sostenible y la protección del Medio Ambiente son fuentes de nuevas industrias y yacimientos de nuevos puestos de trabajo.”**

## VISIONES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En esta sección el Observatorio de la Agenda 21 Provincial de Córdoba no necesariamente comparte la opinión emitida.

**Jesús Manuel Martínez Pérez.**  
Geógrafo.

Miembro del Observatorio de la Agenda 21 Provincial.

Cuando se habla de desarrollo sostenible, concepto de origen moderno, amplio, versátil, a veces se puede producir cierta confusión dada la facilidad con la que en la sociedad actual con un mismo vocablo se pueden llegar a expresar y calificar conceptos diversos e incluso a veces contrapuestos.

En esta breve reflexión pretendo, sobre todo y a pesar de que la brevedad no permite grandes profundizaciones, tratar de reflexionar sobre la dificultad intrínseca que conlleva el concepto de desarrollo sostenible, y sobre todo los retos que conlleva su consecución, así como los diversos factores que subyacen en este concepto-meta; Por tanto se trata más de aportar ideas para favorecer la reflexión, que un análisis estadístico de la cuestión.

En primer lugar, por **DESARROLLO** entendemos conceptualmente la acción y efecto de desarrollar o desarrollarse algo, estamos pues ante un concepto que explica una evolución progresiva, básicamente referida en la mayoría de las ocasiones a una economía que camina hacia mejores niveles de vida. En segundo lugar, **SOSTENIBLE** se refiere a un proceso que puede mantenerse por sí mismo, que se autoalimenta, que no se agota; En este sentido y desde un punto de vista meramente conceptual, alcanzar un **DESARROLLO SOSTENIBLE**, exigiría la definición y aplicación de un modelo de desarrollo (básicamente económico pero también más amplio, social), que pueda realizarse sin eliminación o merma de los recursos existentes sobre los que se sustenta, estamos pues ante un equilibrio difícil de un concepto, en primer lugar dinámico, evolutivo, que tiene que armonizarse a su vez con otro estático, de referencia, o si se quiere de punto de partida

Cuando hablamos del concepto de desarrollo en numerosas ocasiones nos olvidamos del dinamismo que implica el término, pero mucho más de su relación con un análisis histórico, social, geográfico, sectorial y tecnológico del mismo.

Desde el punto de vista histórico, es necesario analizar y ponderar las causas por las que en otras épocas una sociedad ha llegado a estar desarrollada y viceversa. La historia presenta numerosos ciclos de imperios emergentes y luego de caídas de los mismos, en algunos casos estrepitosos, muchas veces motivados por el mantenimiento de unos sistemas económicos insostenibles, sobre todo en su componente social.

Por tanto una primera conclusión desde el punto de vista del análisis histórico es que se debe abogar por un desarrollo realista, que tenga en cuenta la historia y sobre todo, las bases económicas y sociales que lo sustentan.

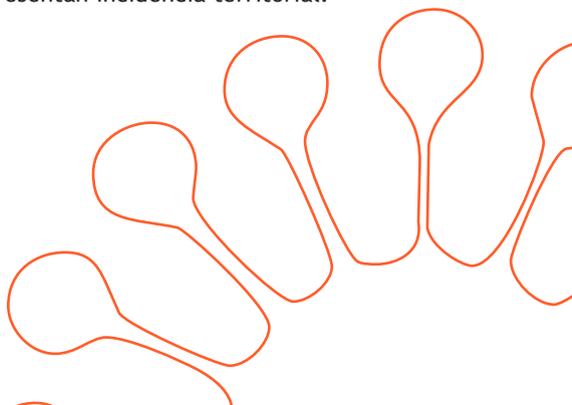
Desde un punto de vista **social**, es llamativa la inicial incoherencia observada en nuestra sociedad occidental en la que una opinión pública mayoritariamente volcada hacia la defensa del concepto de desarrollo sostenible, individualmente mantiene unas prácticas que podríamos calificar de abusivas con respecto al consumo de materias primas y a su relación con los recursos naturales básicos, donde en la mayoría de los casos no se financian sus costes; Ejemplo claro en el precio que se abona por el ciclo integral del agua, la sostenibilidad en los modos de transporte, impactos turísticos irreversibles, entre otros.

Una segunda conclusión a añadir estriba en analizar el cambio social que producirá en esa inicialmente opinión pública favorable hacia el desarrollo sostenible cuando inexorablemente se empiecen a internalizar los costes ambientales que nuestro sistema económico conlleva, no solo a las empresas privadas, como ya se ha empezado a hacer, sino a los ciudadanos en tanto que consumidores con un alto nivel de vida y de servicios.

Desde el punto de vista **geográfico**, o si se quiere territorial, y sin introducirnos en la escala planetaria (desigualdades norte-sur, zonas de pobreza endémica, etc), sino en nuestro entorno más inmediato, se observa con preocupación que, por ejemplo, el fenómeno de desertización de la población (no confundir con el desertificación), sigue igual de vigente en nuestra Andalucía, que hace varias décadas, en este sentido, la población y el consumo se concentran cada vez más en las áreas metropolitanas y zonas del litoral, (carentes de muchos recursos naturales básicos como el agua, suelo etc), mientras que en el interior y en especial en las zonas de montaña, siguen presentando bajos niveles de renta con escasa y cada vez más envejecida población; Por todo ello es más que llamativo que la política ambiental en Andalucía haya logrado empezar a gravar económicamente los procesos de contaminación y consumo originados por el sector privado, mientras que las grandes zonas productoras de recursos naturales, en especial las de agua, masas forestales, biodiversidad etc, no reciben ninguna compensación por parte de las grandes zonas consumidoras, por lo que en realidad bajo un engañoso velo de calidad ambiental, se les sigue condenando a mantener peores niveles de renta, servicios y calidad de vida.

Una tercera conclusión, es que una más coherente política territorial, casi sin desarrollar en nuestra Comunidad Autónoma, inexcusablemente debe llevar aparejada una más eficiente distribución y transferencia de recursos económicos, infraestructuras, sociales etc, que en especial prime y equilibre aquellos territorios vinculados con el mantenimiento y la producción de los más importantes recursos naturales, frente a aquellos otros que los consumen prioritariamente.

Desde el punto de vista **sectorial**, la pretensión de establecer un carácter horizontal, universal y preventivo de la “política ambiental” sobre el resto de la actuación pública y privada, está conllevando a una cierta confusión competencial, donde se vislumbra un afianzamiento y predominio de lo “sectorial ambiental” sobre, por ejemplo, lo económico, urbanístico y territorial. La configuración de nuestro sistema de planificación urbanística empieza a estar marcada por las tensiones existentes entre la obligatoriedad de establecer una ordenación integral de todo el territorio mediante la formulación de los planes urbanísticos, y una tendencia más reciente de un conjunto de políticas sectoriales que acaban teniendo una clara incidencia urbanística y territorial, al incorporarse “obligatoriamente” a los procesos de planificación urbanística generando con ello disfunciones administrativas, evidenciadas especialmente al pretender considerar la acción medioambiental como totalizadora, frente a una ordenación del territorio y urbanística meramente sectorial; Todo ello y como consecuencia de las diferentes actuaciones administrativas, con visiones y alcance distintos sobre un mismo espacio físico, acaban generando una grave confusión sobre los objetivos a alcanzar para cada parte del territorio, también desde la óptica de lo ambiental, es decir sobre el papel y la vocación que debe cumplir cada ámbito territorial en un modelo coherente y unitario; Perjuicios que afectan tanto a las políticas sectoriales que establecen las diferentes administraciones públicas como las iniciativas del sector privado; Esta confusión competencial entiendo que solo puede evitarse con el establecimiento de unos necesarios mecanismos de coordinación e integración de los diferentes planes y programas a ejecutar desde la política sectorial que presentan incidencia territorial.

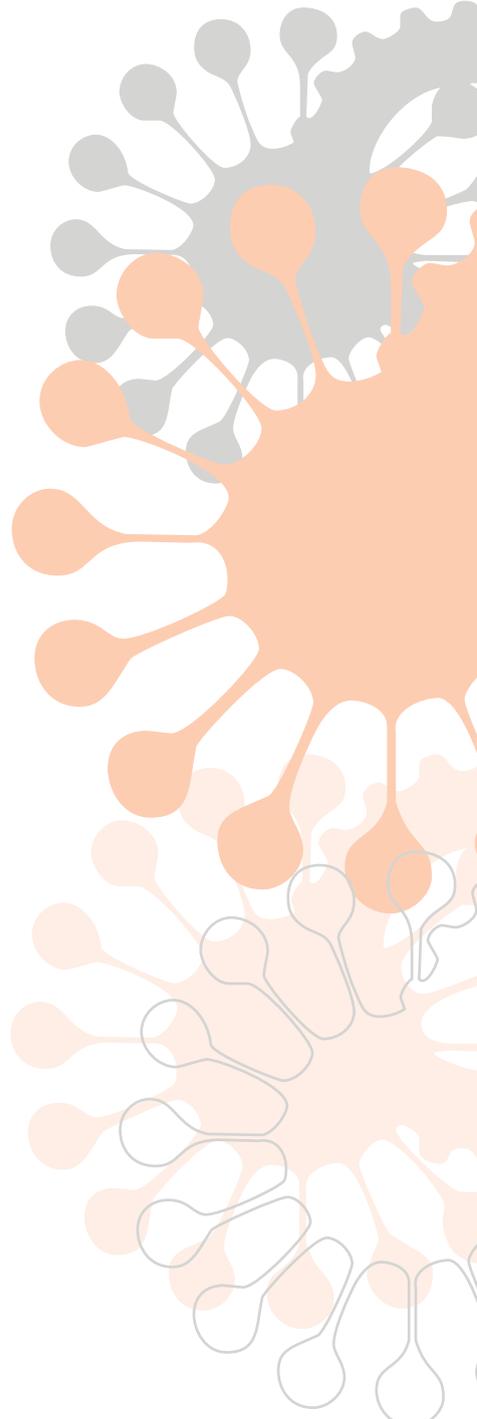


Una cuarta conclusión, es que desde el respeto competencial hay que modular las imposiciones que efectúan las distintas políticas sectoriales en el territorio, especialmente las de naturaleza ambiental, mediante el fortalecimiento e impulso de la política territorial como referente unitario y consensuado donde evaluar e implantar la totalidad de las políticas sectoriales que actúan sobre el territorio, y su impacto sobre el deseable modelo territorial a alcanzar, es decir, lograr un modelo territorial consensuado para Andalucía, como soporte de las actividades públicas en especial y de las promovidas por el sector privado.

Desde el punto de vista **tecnológico**, es claro que el desarrollo producido en este campo en relación con la mejora ambiental, ha producido en los últimos años saltos espectaculares, tanto en la minoración del uso de recursos naturales, aumentado la eficiencia general del sistema energético, como sobre todo en la eliminación de residuos y contaminantes en los procesos productivos. En este sentido es llamativo el débil esfuerzo que se viene realizando en la diversificación de las fuentes energéticas en Andalucía, en especial de la energía solar tan disponible en nuestro territorio, o la disparidad existente entre de los consumos y el precio que se paga por el consumo del recurso del agua.

Un quinta conclusión, por tanto, es la de ir acercando el precio real de la producción y distribución energética y de otros recursos básicos a los consumidores, y sobre todo paliar el grave déficit actual de abastecimiento energético propio de nuestra comunidad.

Como se señalaba al comienzo, se trata tan solo de exponer algunas cuestiones, que nos aproximen a la complejidad del concepto de desarrollo sostenible, y sobre todo, de señalar algunas de las carencias que presenta nuestra sociedad actual para poder alcanzar tan deseada meta, ayunado a reflexionar sobre los retos pendientes de alcanzar en esta materia.





**MODELO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA**

ESTRUCTURAS	RELACIONES ENTRE ESTRUCTURAS	UNIDADES TERRITORIALES	ELEMENTOS
 Centros Regionales  Redes de Ciudades Medianas  Estructuras de asentamientos rurales  Ciudades Medianas o Centros Regionales	 Relaciones entre Centros Regionales y Redes de Ciudades Medianas con un componente metropolitano  Relaciones entre Centros Regionales y/o Redes de Ciudades Medianas  Relaciones entre Estructuras de Asentamientos Rurales y Centros Regionales/Redes de Ciudades Medianas  Relaciones con el exterior	 Litorales  Vegas interiores  Campiñas  Vocación forestal  Sureste árido	 Ciudades principales  Ciudades Medianas  Pequeñas ciudades y Centros Rurales  Otros asentamientos

PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA

**BASES Y ESTRATEGIAS**  
**CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**  
**DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

### Indicadores ambientales en el marco del Programa de Sostenibilidad Urbana CIUDAD 21

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía surge el Sistema de Indicadores de medio ambiente urbano, que desde el Programa de Sostenibilidad Urbana CIUDAD 21, es definido como aquel cuyo objetivo es la medición de la sostenibilidad del desarrollo urbano, teniendo en cuenta una adecuada conservación de los recursos naturales y una mejor a progresiva de la calidad ambiental.

El sistema de indicadores de sostenibilidad urbana se estructura en torno a los siguientes centros de interés para el desarrollo sostenible urbano: ciclo integral del agua, gestión de residuos, uso racional y eficiente de la energía, paisaje urbano, flora y fauna urbanas, zonas verdes y espacios libres, calidad del aire, protección contra la contaminación acústica, movilidad urbana, educación, comunicación y participación ciudadana, y población y territorio.

### El programa de seguimiento de los Sistemas de Indicadores Ambientales de las Agendas 21 Locales.

Como complemento en esta propuesta de Agenda 21 Local, para el seguimiento de las acciones del Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad, es necesario elaborar un Plan de Seguimiento cuyos objetivos serán los siguientes:

- Definir un Sistema de Indicadores Ambientales respecto a las actuaciones que se señalan de Sostenibilidad municipal susceptibles de registro.
- Permitir llevar a cabo un seguimiento del desarrollo de las actuaciones ambientales proyectadas en el Plan de Acción Ambiental Local.
- Informar periódicamente a los agentes de participación ciudadana municipales de los resultados obtenidos en dicho seguimiento, así como de las modificaciones o nuevas incorporaciones de actuaciones que la autoridad local o aquellos agentes vayan produciendo para un próximo consenso.

La finalidad de este sistema de indicadores es el de proporcionar a lo largo del tiempo una evaluación de las acciones desarrolladas en el campo del desarrollo sostenible municipal, y que los ciudadanos puedan conocer y ser partícipes de ello.

Para el programa de seguimiento, durante el transcurso de las reuniones de la Comisión 21, podrán integrarse varias alternativas como son:

- Un observatorio formado por representantes del Foro de la Agenda 21 Local
- El Consejo Local de Participación Ciudadana.
- Una parte de una unidad administrativa del Ayuntamiento a modo de Oficina 21.
- Grupo de Voluntariado Ambiental

La periodicidad en el seguimiento y el análisis de tendencias deseado será dado por lo que exprese la ficha de cada indicador.

En una fase intermedia del seguimiento del Sistema de Indicadores de la A21L se podrá definir una ficha de logros conseguidos con la puesta en marcha de la misma, en la que constará, la línea, programa, proyecto e indicador con el que se relaciona.

La Agenda 21 Provincial ha optado entre las alternativas por incorporar el Observatorio de la Agenda 21 Provincial de Córdoba como instrumento para llevar a cabo su seguimiento.

**Los indicadores de la Agenda 21 Provincial de Córdoba y su relación con los objetivos de Agenda 21 Provincial.**

*La Agenda 21 Provincial tiene en cuenta unos **Objetivos Ambientales o de Sostenibilidad**. Estos se concretan en las diferentes líneas de actuación de la Agenda y se evalúan mediante indicadores. Se podría por consiguiente poner en relación tanto líneas como indicadores con los **Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad**, pues intrínsecamente los primeros siguen la orientación que los segundos marcan.*

OBJETIVO DE LA AGENDA 21 PROVINCIAL	ÁREA DE LA AGENDA 21 PROVINCIAL RELACIONADA	LÍNEAS E INDICADORES RELACIONADOS
APOYO AL EMPLEO DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALES.	1. Recursos Naturales.	1.A.1, 1.A.3
	2. Desarrollo Socioeconómico	2.B.2, 2.B.3, 2.E.1, 2.E.2, 2.E.3, 2.E.4
	3. Productos Residuales.	3.B.5, 3.B.6, 3.B.7, 3.B.8, 3.B.9
	9. Energía.	9.1, 9.2, 9.3
FOMENTO DEL CONOCIMIENTO MEDIOAMBIENTAL CON ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN TORNO A TODOS LOS CENTROS DE INTERÉS TEMÁTICO.	7. Información, Educación y Participación Ciudadana.	7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.8
	10. Uso y Prácticas Tradicionales.	10.1
APOYO A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA.	1. Recurso Naturales.	1.A.4, 1.A.6, 1.B.1, 1.C.1, 1.C.2, 1.D.1, 1.E.1, 1.E.2
	2. Desarrollo Socioeconómico.	2.C.1, 2.D.2
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INVENTARIOS DE DATOS DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL.	1. Recurso Naturales.	1.A.2, 1.A.5, 1.B.1, 1.D.1
	3. Productos Residuales.	3.A.2
	5. Espacios Protegidos.	5.1, 5.2, 5.3
	6. Salud y Riesgos Ambientales.	6.2, 6.3, 6.4
	7. Información, Educación y Participación Ciudadana.	7.6
	8. Comunicación y Transporte.	8.3
COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y CON EL RESTO DE AGENTES IMPLICADOS.	2. Desarrollo Socioeconómico.	2.C.3
	3. Productos Residuales.	3.A.1, 3.B.1, 3.B.2, 3.B.3, 3.C.1
	4. Ordenación del Territorio.	4.1, 4.2, 4.3
	6. Salud y Riesgos Ambientales.	6.5, 6.6, 6.7
	8. Comunicación y Transporte.	8.2, 8.3, 8.4
COLABORAR EN EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	3. Productos Residuales.	3.A.3, 3.B.4, 3.C.2
APOYAR EL DESARROLLO DE ORDENANZAS MUNICIPALES	3. Productos Residuales.	3.A.3, 3.B.4, 3.C.2
APOYAR LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y AGENDA 21 LOCAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.	2. Desarrollo Socioeconómico.	2.B.4
	7. Información, Educación y Participación Ciudadana.	7.5
APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO CON APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.	2. Desarrollo Socioeconómico	2.A.1, 2.A.2, 2.A.3, 2.B.1, 2.C.2, 2.C.3, 2.D.1, 2.E.5
	10. Prácticas Tradicionales.	10.2

Si tuviéramos que hacer un ejercicio de ver cuáles son los *Objetivos de Sostenibilidad* de la Agenda 21 Provincial y las actuaciones relacionadas con ellos, se podría obtener una tabla como la que se presenta. Mediante este simple sistema, cualquier organismo, entidad, o colectivo puede verse reflejado en la Agenda 21 Provincial, cayendo en la cuenta, pues quizás no lo había considerado antes, de que sus actuaciones son *Actuaciones de Desarrollo Sostenible*, siendo muy interesante el que este Observatorio lo conozca para el desarrollo de sus funciones.

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN E INDICADORES AMBIENTALES

ÁREA TEMÁTICA	Propuestas	
	L	I
1. RECURSOS NATURALES	12	13
2. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	17	19
3. PRODUCTOS RESIDUALES	14	14
4. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3	3
5. ESPACIOS PROTEGIDOS	3	3
6. SALUD Y RIESGOS LABORALES	7	8
7. INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	8	8
8. COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	5	5
9. ENERGÍA	3	3
10. USOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>78</b>

(\*) En este cuadro se exponen las áreas temáticas, líneas e indicadores propuestos de la Agenda Provincial. El código de estos dos últimos está relacionado con el área al que pertenece

## Indicador de la línea de actuación 2.E.5.

### Denominaciones de calidad aprobadas para la provincia

Con relación a la línea de actuación 2.E.5 de la Agenda 21 Provincial: Impulsar y apoyar las denominaciones de origen y específicas de productos alimentarios de fabricación artesanal y variedades locales de cultivo tradicional, el Observatorio de la Agenda 21 Provincial propone red denominarla como: Impulsar la implantación de denominaciones de calidad que amparen la obtención de productos alimentarios de variedades locales tradicionales y de producción ecológica. El indicador que se presenta para la evaluación de esta línea, pretende facilitar el seguimiento de la implantación de sistemas de valorización y protección de las denominaciones geográficas y de las especialidades tradicionales, en el marco de la política de promoción de la calidad de los productos alimentarios. En particular, se destacan aquellas parcelas de actividad donde resulta factible la introducción y potenciación de prácticas respetuosas con el medio ambiente.

#### Datos del indicador

Clasificación: **AEMA:** Indicador de Calidad. **OCDE:** Indicador de Respuesta.

Registro: Web Consejería de Agricultura y Pesca.

Periodicidad: Anual.

Tendencia: Aumentar.

Los consumidores manifiestan un interés creciente por el origen de los productos y una mayor preferencia por aquellos modos de producción y elaboración tradicionales que, además, hagan posible la preservación y mejora del medio ambiente. En el año 1992, la entonces denominada Comunidad Económica Europea, implantó los sistemas de valorización y protección de las denominaciones geográficas y de las especialidades tradicionales<sup>1</sup>. dentro del marco de la política de calidad relativa a los productos agrícolas y alimentarios. Además de estas denominaciones de calidad, reconocidas oficialmente en el marco europeo, hoy día existen otras muchas con sellos y marcas, de mayor o menor prestigio, avaladas por las comunidades autónomas<sup>2</sup> o simplemente por la calidad que le reconocen los consumidores. En la mayor parte de los casos, aportan una calidad indiscutible, pero es importante saber que solo las amparadas bajo las mencionadas denominaciones son las que gozan del reconocimiento oficial con todo lo que ello comporta.

<sup>1</sup> Las tres denominaciones de calidad protegidas por la Unión Europea son:

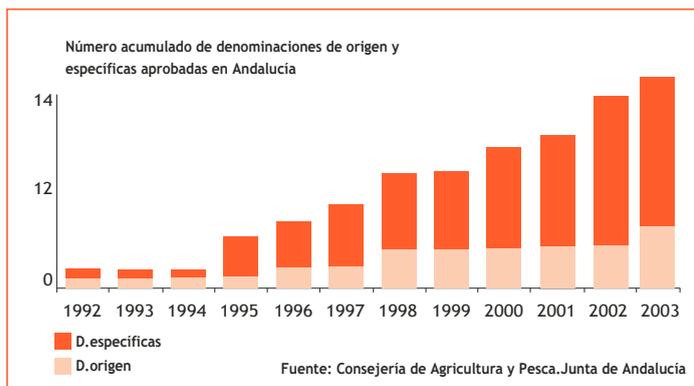
- Denominación de origen protegida (DOP).
- Indicación geográfica protegida (IGP).
- Especialidad tradicional garantizada (ETG).

<sup>2</sup> En el ámbito particular de la Comunidad Autónoma Andaluza, las denominaciones de calidad a las que se pueden acoger los productos agroalimentarios y pesqueros son las siguientes:

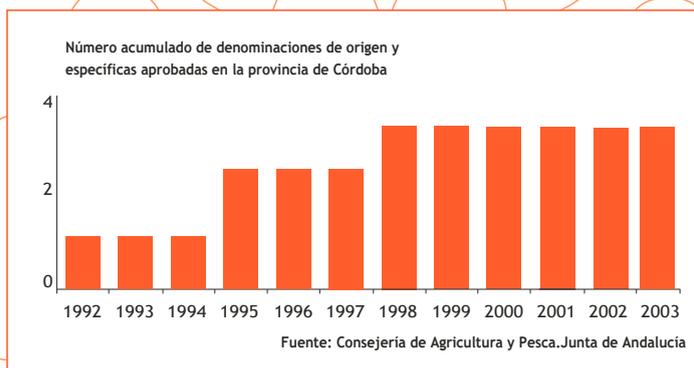
- Denominación de origen (denominaciones de origen protegidas según legislación europea): se entiende por tal el nombre geográfico de la región, comarca, lugar o localidad que se emplea para distinguir a un producto que tenga cualidades diferenciales debidas principalmente al medio natural, a su proceso de elaboración o de crianza.
- Denominación específica (indicación geográfica protegida según legislación europea): se entiende por tal el nombre que se emplea para distinguir a un producto que tenga cualidades diferenciales debidas a la materia prima base de su elaboración, al medio natural o al proceso de elaboración.

Dentro de esta terminología pueden englobarse también las siguientes figuras de calidad: Indicación "Agricultura Ecológica", Certificación de Características Específicas y mención "Vino de la Tierra".

Actualmente, en Andalucía hay registradas veinte denominaciones de origen, cinco denominaciones específicas y diez menciones de "Vino de la Tierra", siendo las provincias de Cádiz y Granada las que cuentan con un mayor número de ellas (ver tabla del anexo 1). Además, de las denominaciones de calidad en tramitación una corresponde a "Cítricos de Huelva", otra a "Quesos de ronda" y seis corresponden a la producción de aceite de oliva ("Montoro-Adamúz", "Poniente de Granada", "Sierra de Tejeda", "Sierra Sur de Jaén", "Antequera" y "Aceites del Sur de Córdoba"), teniendo por tanto este producto unas buenas expectativas de comercialización y, mucho más si, de cara al futuro, las políticas del sector tratan de propiciar el fomento de la calidad frente a la cantidad y, de manera especial, promocionar y potenciar la producción de aceites de oliva virgen que procedan de cultivo ecológico<sup>3</sup>.



Por su parte, en la provincia de Córdoba se han implantado cuatro denominaciones de origen y ninguna denominación específica (ver tabla del anexo 1). Se trata de un número, moderadamente elevado, dentro del contexto andaluz, sobre todo si se tiene en cuenta que las provincias de Sevilla y Almería aún no tienen aprobadas ninguna Denominación de Calidad.



En el caso particular de los vinos y vinagres, mencionar que se ha diseñado un plan estratégico para el sector que, entre sus objetivos, ha establecido el que la práctica del cultivo se más respetuosa con el medio ambiente. Además, se han iniciado los trámites para fijar la nueva denominación "Vinagres de Córdoba" y se pretende, de igual manera, poner en marcha una segunda denominación (indicación geográfica) "Vinos de la Tierra de Córdoba", de ámbito provincial, para vinos tintos y rosados.

<sup>3</sup> En Andalucía la certificación de productos ecológicos corresponde al Comité Andaluz de Agricultura Ecológica y a las empresas Sohiscert, Agrocolor y Ecal.



## VALORACIÓN

Las políticas de promoción de la calidad de productos agroalimentarios, como una de las alternativas al desarrollo del medio rural, han sido durante los últimos años objeto de atención constante en diferentes documentos comunitarios. Asimismo, la reflexión de la comunidad científica sobre el futuro del sector agrícola y del mundo rural sitúa a la calidad en el centro del proyecto que ha de conformar el futuro de la sociedad rural.

Además, no debe obviarse que una de las actuaciones estratégicas de la política alimentaria española se orienta hacia la obtención de productos de alta calidad, que pueden satisfacer las crecientes exigencias de los consumidores y, al mismo tiempo, representar una oportunidad para la diversificación de la oferta. Incluso, esta política puede contribuir, de alguna manera, a resolver los problemas de los mercados excedentarios. Uno de los mecanismos básicos de esta política son las Denominación de Calidad.

Por otro lado, la evolución temporal de las Denominaciones de Calidad en la provincia de Córdoba muestran una suave, pero constante, tendencia ascendente. Hasta el momento, se han creado cuatro denominaciones de origen, otra está en trámite (aceite de oliva bajo la denominación "Montoro-Adamuz") y, una más, en fase bastante avanzada para la tramitación del reconocimiento de la Denominación de Origen "Aceites del Sur de Córdoba". De esta manera, se hace patente el esfuerzo por lanzar al mercado este tipo de productos que tienen una fuerte demanda, ya sea por su elaboración tradicional, o bien por que aportan alguna diferenciación especial como, por ejemplo, la calidad de la materia prima que se emplea en su producción y que, en algunos casos, es el resultado de la aplicación de prácticas respetuosas con el medio ambiente.

Por las experiencias de otras provincias andaluzas, Córdoba cuenta con un indudable potencial que merece la pena estudiar para que se pueda explotar en el futuro<sup>4</sup>. Además, esta posibilidad alcanza una especial relevancia si se tiene en cuenta que, en bastantes casos, el ámbito geográfico donde se desarrollan estos proyectos coincide con áreas rurales, económicamente deprimidas, lo cual permite avanzar hacia la potenciación y reactivación de las mismas. Por lo tanto, las diferentes Administraciones, con competencias en este ámbito, deberían esforzarse para hacer posible la puesta en valor de aquellos productos tradicionales con posibilidades de obtener una Denominación de Calidad. En este sentido, se podría considerar, de cara al futuro, las siguientes zonas de producción:

- Aceite de oliva: El Carpio-Villa del Río-Bujalance; margen izquierdo del río Genil, en el término municipal de Puente Genil.
- Ajo: Montalbán.
- Cítricos: Posadas-Hornachuelos-Palma del Río.
- Miel: Hornachuelos, Montoro y comarcas guadiateñas.
- Productos cárnicos: Valle de Los Pedroches (carnes y embutidos), Espejo (embutidos) y Rute (jamones, paletas y embutidos).
- Queso: comarcas del Valle de Los Pedroches y de La Subbética.

<sup>4</sup> Sirva como muestra el hecho, según queda reflejado en un estudio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de que nuestra provincia, dentro del contexto nacional, es la segunda en ventas de aceite con denominación (13,95 millones de euros en el año 2002).

Queda claro que, en función de las características que concurren en cada caso, se puede pensar en la posibilidad de adscribir estos productos a alguna de las categorías disponibles: Denominación de Origen, Denominación Específica, Certificación de Características Específicas<sup>5</sup> o Mención de "Vino de la Tierra". Además, gracias a ello, será posible que, en algunos casos, también se pueda solicitar la marca "Calidad Certificada", elemento principal de un Plan Global de Promoción Agroalimentaria, de carácter plurianual, que la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, ha puesto en marcha. Este plan tiene como objetivo promocionar, bajo esta denominación, todos aquellos productos que se den a conocer con una calidad diferenciada, ofreciendo al consumidor la garantía de que han sido producidos y/o elaborados bajo unos controles específicos. Esta denominación implicará que el concepto de calidad se contemple como valor añadido de los productos. En este mismo sentido, y en el ámbito de la Unión Europea, el futuro de la producción agropecuaria sitúa a la calidad en el centro del proyecto que ha de orientar el desarrollo de la sociedad rural y a la producción de la agricultura y la ganadería ecológicas como ofertas que ya han conseguido una alta valoración en los mercados. Además, la puesta en marcha de sistemas de producción y elaboración equilibrados, respetuosos con el medio ambiente, no tiene por que estar reñido con la obtención de beneficios económicos. Las experiencias recientes de comercialización de vinos ecológicos<sup>6</sup>, bajo la denominación de origen Montilla-Moriles; de aceites de oliva virgen, que proceden de cultivo ecológico, y que se encuentran acogidos a las denominaciones de origen de Baena<sup>7</sup> y Priego de Córdoba<sup>8</sup>; o de productos derivados del cerdo ibérico, que se cría al aire libre en las dehesas, empleando métodos tradicionales de bajo impacto medioambiental, son un claro ejemplo de ello. Además, asociaciones como EPEA (Empresas Andaluzas con Productos Ecológicos), en la que ya se integran más de una decena de empresas, pueden desarrollar una labor importante a la hora de promocionar y consolidar la actividad de esta rama del sector agroalimentario.

<sup>5</sup> Las denominaciones así registradas disfrutan de la mención "Especialidad Tradicional Garantizada" que les está reservada.

<sup>6</sup> Un ejemplo representativo lo constituye Bodegas Robles. Esta empresa ha puesto ya en el mercado toda la gama de Montilla-Moriles en "formato" ecológico, pues ya cuentan con un vino joven, un pale cream y un pedro ximenez, completándola ahora con un vino fino, también ecológico.

<sup>7</sup> Sirva, a modo de ejemplo ilustrativo, el caso de Núñez de Prado, C.B.

<sup>8</sup> Como ejemplo se puede mencionar el caso de Gemeoliva, que produce aceite de oliva virgen extra para lo cual emplea la producción obtenida de olivares de cultivo ecológico.

Provincia	Producto	Denominación de origen	Orden
Cádiz	Vino	Jerez-Xérèz-Sherry	2 may. 1997
	Vino	Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda	2 may. 1997
	Vinagre	Vinagre de Jerez	22 feb. 2000
	Aceite de oliva	Sierra de Cádiz	12 jun. 2002
Córdoba	Vino	Montilla-Moriles	11 nov. 1985
	Aceite de oliva	Baena	28 dic. 1995
	Aceite de oliva	Priego de Córdoba	29 nov. 1995
	Jamones y paletas	Los Pedroches	30 ene. 1998
Granada	Aceite de oliva	Montes de Granada	5 abr. 2001
		Chirimoya de la Costa	4 oct. 2002
	Chirimoya	Tropical de Granada-Málaga	
Huelva	Miel	Miel de Granada	15 oct. 2002
	Vino	Condado de Huelva	31 jul. 2002
	Vinagre	Vinagre del Condado de Huelva	31 jul. 2002
Málaga	Jamones y paletas	Jamón de Huelva	12 jul. 1995
	Vino	Málaga	19 dic. 2000
	Vino	Sierras de Málaga	19 dic. 2000
	Pasas	Pasas de Málaga	6 nov. 1996
Jaén	Chirimoya	Chirimoya de la Costa	4 oct. 2002
	Aceite de oliva	Sierra de Mágina	29 nov. 1995
	Aceite de oliva	Sierra de Segura	23 abr. 1993
	Aceite de oliva	Sierra de Cazorla	9 nov. 2000

Provincia	Producto	Denominación específica	Orden
Cádiz	Brandy	Brandy de Jerez	26 abr. 1989
Granada	Espárragos	Espárragos de Huétor-Tájar	7 oct. 1996
	Jamón	Jamón de Trevélez	19 may. 1998
Huelva	Caballa	Caballa de Andalucía	16 jul. 2003
	Melva	Melva de Andalucía	16 jul. 2003

Provincia	Producto	Mención "Vinos de la Tierra"	Orden
Almería	Vino de mesa	Rivera del Andarax	
	Vino de mesa	Desierto de Almería	
Cádiz	Vino de mesa	Cádiz	
Granada	Vino de mesa	Contraviesa-Alpujarra	
	Vino de mesa	Laujar-Alpujarra	
	Vino de mesa	Norte de Granada	
	Vino de mesa	Suroeste de Granada	
Jaén	Vino de mesa	Sierra Sur	
	Vino de mesa	Bailén	
Sevilla	Vino de mesa	Los Palacios y Villafranca	

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

## Indicador de la línea de actuación 4.2.

### Territorios de lince hembras

Se propone este indicador como medida de la línea de actuación 1.B.1 de la Agenda 21 Provincial: *Potenciar proyectos dirigidos a estudiar, conservar y poner en valor la diversidad biológica provincial en espacios de dominio público o privado.* La crítica situación por la que atraviesa el lince ibérico unida a la cada vez mayor y mejor información existente sobre el mismo, supone que un seguimiento de la evolución de los territorios de cría es un buen método para conocer la salud del felino, especie considerada bioindicadora de la salud del ecosistema.

#### Datos del indicador

Clasificación: **AEMA:** Indicador de Calidad. **OCDE:** Indicador de Estado.

Registro: Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Gestión del Medio Natural y Servicio de Medio Natural de la Delegación Provincial). Programa Life o cualquier otro programa de conservación específico del lince.

Periodicidad: Anual.

Tendencia: Aumentar.

El lince ibérico es el felino más amenazado del planeta, como así reconoce la UICN y recoge en su Libro Rojo dentro de la categoría "riesgo crítico de extinción". La regresión que ha experimentado en las últimas décadas ha sido muy acentuada, quedando hoy día relegado a sólo dos poblaciones, en Doñana y Cardeña-Andújar (Sierra Morena), con un número inferior a los 200 ejemplares.

El marco jurídico básico de protección del lince ibérico es la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, donde se crea el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, y en el que se integra dentro de la categoría "en peligro de extinción". Por su parte, a nivel regional el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía lo considera "en peligro de extinción".

A nivel estatal se concretan 5 hitos significativos que han marcado y marcan la política de protección y gestión de la especie:

- Investigación de Alejandro Rodríguez y Miguel Delibes de la que surgió la publicación en 1990 "El lince ibérico en España. Distribución y problemas de conservación".
- Taller PHVA (1998) "Análisis de la viabilidad de población y del hábitat para el lince ibérico".
- Estrategia para la conservación del lince ibérico en España. 1999.
- Plan de Acción para el lince ibérico del Consejo de Europa. 2000.
- Seminario Internacional sobre el lince ibérico. 2002.

En Andalucía están en funcionamiento un buen número de iniciativas con las que, entre otras cosas, se está generando una gran cantidad de información, lo que está permitiendo hacer un seguimiento anual de la situación real de la especie en los dos núcleos de reproducción. Sintéticamente las principales acciones que se están desarrollando son:

- Programa de Actuaciones para la Conservación del lince ibérico.
- Pacto Andaluz por el Lince.
- Apoyo al Programa de Cría en Cautividad desarrollado en el Centro de Cría del Acebuche (Doñana).
- Programa LIFE-Naturaleza "Recuperación de las poblaciones de lince ibérico en Andalucía" (LIFE 02/NAT/E/8609).

Los datos disponibles que permiten analizar su evolución tienen una perspectiva de cuarenta años y se refieren a estimas poblacionales a nivel global, sin embargo no se pueden considerar como "finos" hasta el último censo-diagnóstico 2000-2002. A partir de aquí se está en disposición de conocer con mayor exactitud el número de ejemplares pero sobre todo de territorios de hembras reproductoras que en realidad es lo más importante de cara a garantizar la viabilidad futura. Hay que tener en cuenta la biología y el comportamiento social de esta especie: son animales solitarios, los machos tienen un territorio y las hembras el suyo (menor que el de aquéllos) y solo se encuentran ambos sexos a la hora del apareamiento, siendo responsable del cuidado parental únicamente las hembras.

*Éste es el sentido de este indicador en el que hay que tener en cuenta que se podrá estudiar la evolución del número de territorios reproductores a partir del año 2002, cuando por primera vez se conocía con mayor exactitud este dato para cuya consecución se necesita un gran esfuerzo. Es más, la información que se obtiene de los trabajos de seguimiento realizados por la Consejería de Medio Ambiente permite incluso llegar a un reconocimiento individual y por tanto saber qué hembra regenta un territorio y si llega o no a reproducirse, conociendo también el número de cachorros que llegan a sacar adelante.*



AÑOS	POBLACIÓN	Nº TERRITORIOS DE HEMBRAS
2002	Cardena - Andujar	19 - 24
	Doñana	20
2003	Cardena - Andujar	23
	Doñana	17

Tal y como está estructurada la población ibérica (=mundial) de lince ibérico, el análisis de este indicador en relación a la provincia de Córdoba es complejo ya que necesariamente tiene que referirse a la población de Sierra Morena que se extiende por las Sierras de Cardena (Córdoba) y Andújar (Jaén). Sí puede concretarse más ya que en realidad este núcleo está dividido en dos, uno incluido por completo en la provincia de Jaén (subpoblación oriental) y por tanto se puede obviar a los efectos del indicador, y otro en el límite interprovincial (subpoblación occidental), como se puede entender de difícil segregación ya que los territorios y los movimientos de estos felinos no entienden de fronteras y en consecuencia incluyen ambas provincias.

El primer dato bien conocido respecto a hembras reproductoras en el núcleo del río Yeguas (que más interés tiene a los efectos del indicador porque implica a la provincia de Córdoba) se refiere al año 2003, donde se reprodujeron 4 hembras con un éxito reproductor de 2 cachorros/año. A partir de aquí, todos los años se irán acumulando los datos correspondientes, permitiendo así poco a poco vislumbrar la evolución y tendencia, si bien hay que tener en cuenta un sesgo cualitativo que no aparece en el indicador, y es quién se reproduce. Como se ha comentado, actualmente se tiene bien identificada cada hembra reproductora por lo que es enriquecedor para el indicador saber si todos los años se reproducen los mismos ejemplares o van siendo reemplazados por otros nuevos, con los efectos que ello conlleva en la dinámica de la población. A título orientativo el siguiente dato es muy ilustrativo: desde 2001 a 2003 se han reproducido seis hembras diferentes con un reemplazamiento de dos de ellas.

## VALORACIÓN.

Los datos disponibles -de la Consejería de Medio Ambiente- son muy recientes y con una serie muy corta que no permiten por el momento observar una evolución temporal amplia en el número de territorios de cría. La situación tan crítica de la especie y la puesta en marcha de un buen número de actuaciones sugiere que la labor exhaustiva de seguimiento que se está llevando a cabo en la actualidad se mantenga en un futuro, por lo que se estará en disposición de hacer una valoración continua de este indicador con un gran nivel de detalle con el paso del tiempo.

Por otra parte, y con una visión optimista, la puesta en marcha de un Programa de Cría en cautividad hace pensar que dentro de unos años, de resultar exitoso, se procederá a reintroducciones y translocaciones de individuos, pudiendo así crear nuevos territorios de cría, que de igual manera se incluirán en la valoración del indicador.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.  
PROGRAMA LIFE-LINCE

## Indicador de la línea de actuación 4.2

### Implantación del planeamiento urbanístico general

Este indicador pretende valorar la consecución de la línea 4.2. de la Agenda 21 Provincial: *Impulsar la redacción de figuras de planeamiento urbanístico en coherencia con las directrices de ordenación del territorio*. En este sentido el indicador propuesto mide el grado de implantación de el planeamiento general urbanístico, es decir la implantación de modelos urbanísticos equilibrados y sostenibles.

#### Datos del indicador

Clasificación: **AEMA:** Indicador de Calidad. **OCDE:** Indicador de Respuesta.

Registro: Inventario del Planeamiento Urbanístico en la Provincia de Córdoba.

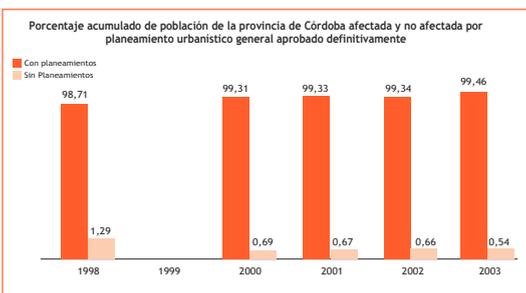
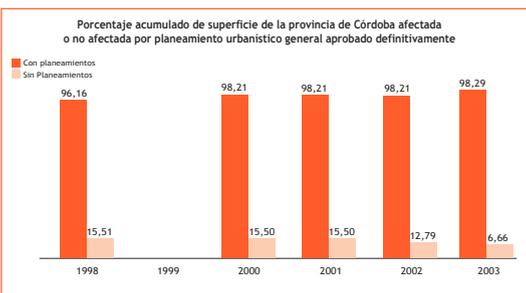
Periodicidad: Anual.

Tendencia: Aumentar.

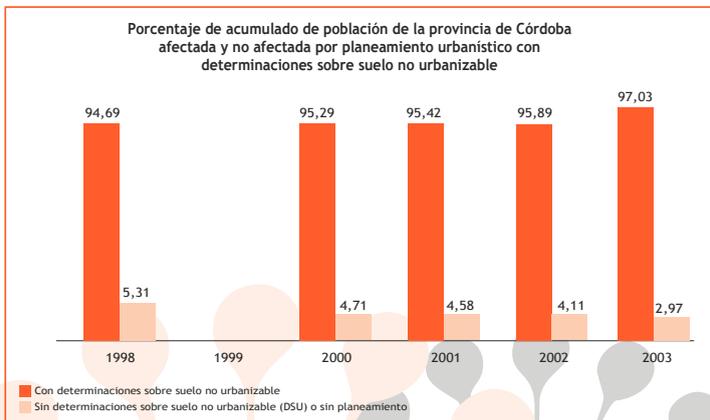
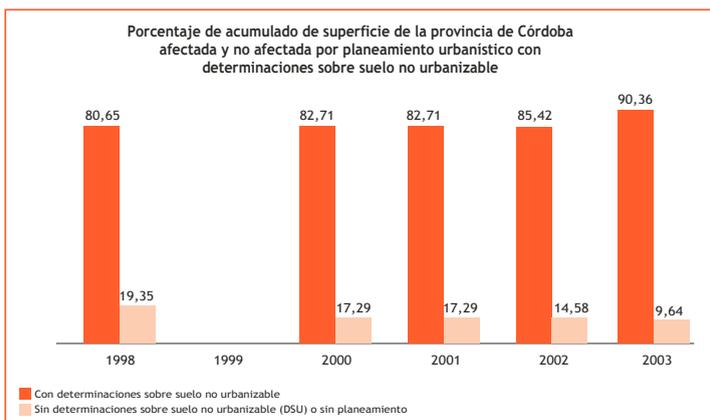
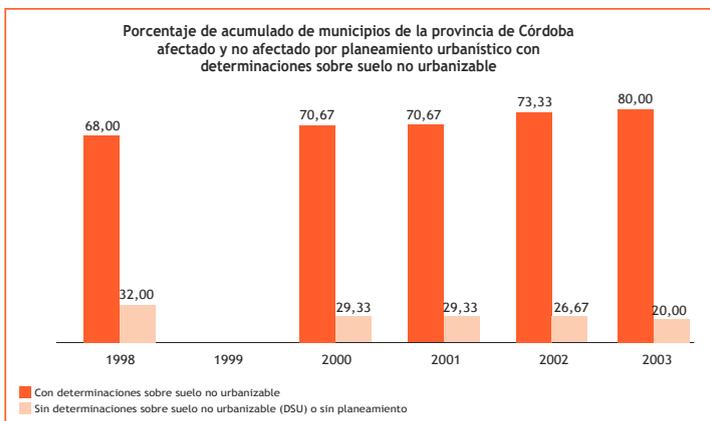
Dentro de la provincia de Córdoba el porcentaje de municipios, superficie y población afectado por Planeamiento Urbanístico General, presenta valores muy altos cercanos al 100 %, que además han seguido una tendencia al incremento durante los últimos años.

Los valores porcentuales correspondientes a la carencia de planeamiento, son así prácticamente insignificantes en nuestra provincia. La población que actualmente carece del mismo se corresponde tan sólo a un 0.54 %, aunque la representatividad sea mayor en cuanto a número de municipios sin planeamiento urbanístico (5.3 %). Está previsto que pronto estos valores sean prácticamente nulos, pues 3 de los 4 municipios que actualmente carecen de planeamiento pronto lo van a incorporar.

Los instrumentos de Planeamiento Urbanístico General pueden contener determinaciones sobre suelo no urbanizable (Planes Generales de Ordenación Urbana y Normas Subsidiarias) o carecer de ellas (Delimitación de Suelo Urbano). Este último instrumento no se considera propiamente como planeamiento urbanístico en la nueva Ley de Ordenación Urbanística en Andalucía, por lo que cabe un estudio del territorio provincial que distinga municipios dotados de planeamiento urbanístico con determinaciones sobre suelo no urbanizable (Planes Generales de Ordenación Urbana y Normas Subsidiarias) de aquellos que carecen de este tipo de planeamiento (por no tener planeamiento general o tratarse de Delimitaciones de Suelo Urbano).



Con este análisis, los porcentajes de municipios, superficie y población afectados por un planeamiento con determinaciones sobre suelo no urbanizable disminuye en relación a si se consideran todos los instrumentos, si bien se observa cómo este porcentaje ha ido aumentando a lo largo del tiempo, tendencia que se refuerza en los últimos años<sup>1</sup>.

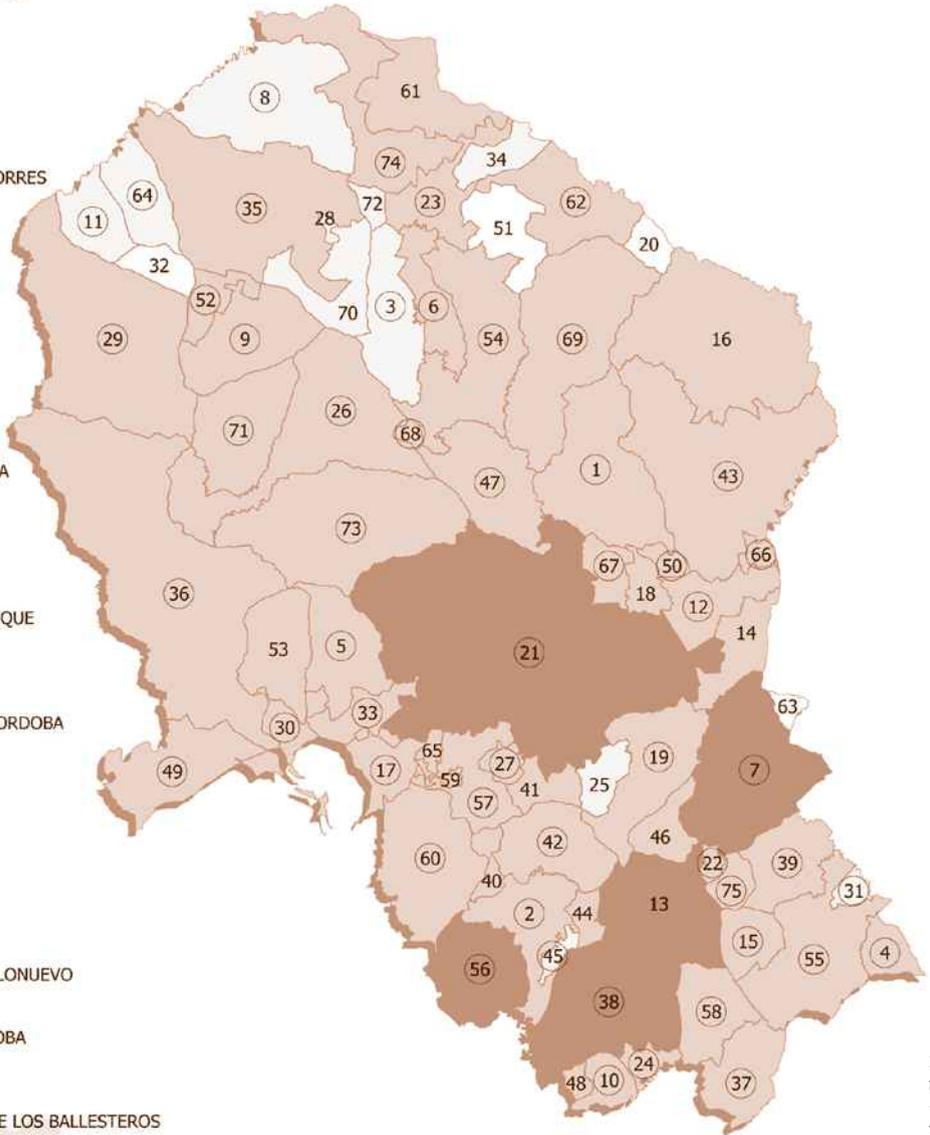


<sup>1</sup> Los datos anuales de 2000, 2001 y 2003 en todas las gráficas están referidos a 31 de Octubre de 2000, 30 de Abril de 2001 y Agosto de 2003.

# PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL

## DICIEMBRE 2003

- 1 ADAMUZ
- 2 AGUILAR DE LA FRONTERA
- 3 ALCARACEJOS
- 4 ALMEDINILLA
- 5 ALMODOVAR DEL RIO
- 6 AÑORA
- 7 BAENA
- 8 BELALCAZAR
- 9 BELMEZ
- 10 BENAMEJI
- 11 BLAZQUEZ
- 12 BUJALANCE
- 13 CABRA
- 14 CAÑETE DE LAS TORRES
- 15 CARCABUEY
- 16 CARDEÑA
- 17 LA CARLOTA
- 18 EL CARPIO
- 19 CASTRO DEL RIO
- 20 CONQUISTA
- 21 CORDOBA
- 22 DOÑA MENCIA
- 23 DOS TORRES
- 24 ENCINAS REALES
- 25 ESPEJO
- 26 ESPIEL
- 27 FERNAN NUÑEZ
- 28 FUENTE LA LANCHA
- 29 FUENTE OBEJUNA
- 30 FUENTE PALMERA
- 31 FUENTE TOJAR
- 32 LA GRANJUELA
- 33 GUADALCAZAR
- 34 EL GUIJO
- 35 HINOJOSA DEL DUQUE
- 36 HORNACHUELOS
- 37 IZNAJAR
- 38 LUCENA
- 39 LUQUE
- 40 MONTALBAN DE CORDOBA
- 41 MONTEMAYOR
- 42 MONTILLA
- 43 MONTORO
- 44 MONTURQUE
- 45 MORILES
- 46 NUEVA CARTEYA
- 47 OBEJO
- 48 PALENCIANA
- 49 PALMA DEL RIO
- 50 PEDRO ABAD
- 51 PEDROCHE
- 52 PEÑARROYA PUEBLONUEVO
- 53 POSADAS
- 54 POZOBLANCO
- 55 PRIEGO DE CORDOBA
- 56 PUENTE GENIL
- 57 LA RAMBLA
- 58 RUTE
- 59 SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS
- 60 SANTAELLA
- 61 SANTA EUFEMIA
- 62 TORRECAMPO
- 63 VALENZUELA
- 64 VALSEQUILLO
- 65 LA VICTORIA
- 66 VILLA DEL RIO
- 67 VILAFRANCA DE CORDOBA
- 68 VILLAHARTA
- 69 VILLANUEVA DE CORDOBA
- 70 VILLANUEVA DEL DUQUE
- 71 VILLANUEVA DEL REY
- 72 VILLARALTO
- 73 VILLAVICIOSA DE CORDOBA
- 74 EL VISO
- 75 ZUHEROS



- PLAN GENERAL DE ORDENACION
- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
- DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
- SIN PLANEAMIENTO MUNICIPAL
- COMPETENCIAS DELEGADAS   
(Disposición Transitoria 1ª. Decreto 193/2003)

## VALORACIÓN.

La planificación urbanística desde el punto de vista medioambiental pretende la configuración de un modelo que sea equilibrado y sostenible, en coherencia con el marco establecido por ordenación del territorio, que contribuya a un territorio y ciudad más cohesionados.

El Planeamiento Urbanístico en Andalucía se venía regulando mediante la Ley 1/1997 de 18 de junio, por que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (LRSOU 1/97), la cual establecía entre otros los siguientes instrumentos de planeamiento general urbana: Plan General de Ordenación Urbana, Normas Subsidiarias, Delimitación de Suelo Urbano.

Del análisis de la información anteriormente presentada (que se corresponde a los instrumentos establecidos en la mencionada ley), se deduce el aumento del porcentaje sometido a planeamiento urbanístico en la provincia, en especial el del que contiene consideraciones sobre suelo no urbanizable.

A partir de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística en Andalucía (LOUA), se articulan de manera diferente los instrumentos de planeamiento general, si bien la visión es bastante continuadora. Surge así el Plan General de Ordenación Urbanística, como instrumento principal de la ordenación urbanística, cuyo grado de determinación se adapta a las características de los municipios.

A partir de este momento coexisten los instrumentos anteriores con los Planes Generales de Ordenación Urbanística nuevos o adaptados a la nueva ley. La intención parece ser dotar de instrumentos realmente racionales y lógicos de ordenación a los municipios de la provincia, de manera que se consiga un desarrollo realmente sostenible.

## LÍNEAS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA AGENTES IMPLICADOS

### ● Información:

En el seguimiento, desarrollo y toma de decisiones desde la A21P, los agentes implicados pueden informarse y participar a través de:

- Página web: [www.dipucordoba.es/agenda21](http://www.dipucordoba.es/agenda21)  
[www.observatorioa21p.org](http://www.observatorioa21p.org)

- Otras web relacionadas:

[www.femp.es](http://www.femp.es)  
[www.famp.es](http://www.famp.es)  
[www.cma.juntadeandalucia.es](http://www.cma.juntadeandalucia.es)

- Correo electrónico: [agenda21provincial@dipucordoba.es](mailto:agenda21provincial@dipucordoba.es)
- Correo postal: Observatorio de la Agenda 21 Provincial. Avda. del Mediterráneo, s/n (Colegios Provinciales). 14071 Córdoba.
- Teléfono: 957 211 314 - 957 211 389. fax: 957 211 389.

### ● Participación:

Uno de los pilares sobre los que se desarrollan las Agendas 21 es la participación ciudadana. En este sentido, cualquier persona, a nivel particular o colectivo, podrá dirigirse al Observatorio de la Agenda 21 Provincial para aportar sugerencias o opinar sobre los temas abordados en este boletín.

